



Ilustre Municipalidad de Constitución
Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N° 4353/P

Constitución, 01 SET. 2014

REF.: Aprueba de Compra por Excepción

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sra. Lorena Orellana Núñez, Directora (S), en memo N°633/2014, en el cual se pide arreglo de generador eléctrico de clínica dental móvil.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determina adjudicar a **MOTOSIERRA DELMIRA TOBAR EIRL RUT.: 76.224.412-8** por un valor de \$251.000.-(doscientos cincuenta y un mil pesos) IVA incluido, ya que es el proveedor más económico y mejores condiciones.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBESE la resolución de compra directa a **MOTOSIERRA DELMIRA TOBAR EIRL RUT.:76.224.412-8**, por arreglo de generador eléctrico.

SEGUNDO:

Impútese el gasto resultante a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.03.001.090 Programa **Odontológico Integral**, del CESFAM Cerro Alto.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- CC. CHILE COMPRA
- 04.- CC. DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA/
CVG/AVS/PGB/CAS/ROG/LEIV/MSSE/mmc/roc